

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>LICENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES; ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES; ASÍ COMO INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTROMECÁNICO.</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A	
Licencia que acredite la autorización de la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.23, 18.25 y 18.26 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.</b>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de construcción para reparación de Elementos estructurales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los interesados en efectuar trabajos en la reparación que afecte o no afecte elementos estructurales de una obra existente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor y la firma del director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	0	Artículos 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto; 18.20, fracción III, del libro Décimo Octavo denominado de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19, 18.20 fracción I, 18.21 Fracciones I, II, III Incisos A) y B), 18.21 Inciso H 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.  La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
2. Documento que acredita la propiedad o posesión en concepto del propietario, debidamente inscrito en el IFREM.	NO	1	
3. Carta poder, en caso de designarse representante legal.	SI	0	
4. Identificación Oficial.	NO	1	
5. Boleta Predial.	NO	1	
6. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	0	
7. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente.	SI	0	
8. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor y la firma del director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	0	Artículos 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto; 18.20, fracción III, del libro Décimo Octavo denominado de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19, 18.20 fracción VII, 18.21 Fracciones II, Inciso B), 18.21 Inciso H 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.  La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
2. Documento que acredita la propiedad o posesión en concepto del propietario, debidamente inscrito en el IFREM.	NO	1	
3. Acta Constitutiva.	NO NO	1 1	

4. Poder Notarial								
5. Identificación Oficial.	NO	1						
6. Boleta Predial.	NO	1						
7. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	SI	0						
8. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente.	NO	1						
9. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	0						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contribuyente: Solicita información y requisitos para la licencia municipal para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.</li> <li>Jefatura de Estructuras y Antenas: Entrega la solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para la licencia municipal para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.</li> <li>Jefatura de Estructuras y Antenas: Recibe la documentación para el trámite de la licencia municipal para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.</li> <li>Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados.</li> <li>Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación.</li> <li>Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza la Cuantificación.</li> <li>Asistente de dirección: Elabora y firma la orden de pago</li> <li>Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal.</li> <li>Jefatura de Estructuras y Antenas: Elaboración de la licencia municipal para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.</li> <li>Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la licencia municipal para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.</li> <li>Jefatura de Estructuras y Antenas: Entrega de la licencia municipal para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; así como instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.</li> <li>Jefatura de Estructuras y Antenas: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin).</li> </ol>							
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles contados a partir al día siguiente a la recepción de los requisitos y normas técnicas cumplidas.						
	COSTO:	<b>DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</b> Fundamento Jurídico. Artículo 143 Fracción 1 y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México.						
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>Cajas de cobro de Tesorería Municipal.</b>						
	OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
	CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.</b>						
	APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID			
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES NO.39 P.A. CABECERA MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	COACALCO CENTRO			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2091 y 2092	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?						
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?						
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de construcción.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	 SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	23/ENERO/2024.